

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 4 DE SETIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) BORGIANI ANGELO
 INT. MANUEL MUÑOZ 958
 C.P.: 2189 - CRUZ ALTA- CORDOBA -
 CORDOBA

TEL. 1162622590/1168767369

ORDEN DE COMPRA N° 323/2024
 EXPEDIENTE N° 1.404.296/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 356/2023
 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.065/2024
 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL
 CON DOMICILIO EN: AVDA. PTE. R. SAENZ PEÑA 1190, 8° PISO (1035) CAP. FED.
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	5	Provisión de vinilos en aventanamientos hacia circulación pública.	34.500,00	172.500,00
2	1	Provisión de vinilo en aventanamientos hacia circulación escalera.	12.340,00	12.340,00
3	1	Provisión de vinilo en aventamientos internos en Secretarías	34.500,00	34.500,00
4	1	Provisión de vinilo en tabiques internos Secretarías.	319.500,00	319.500,00
5	1	Provisión de vinilo en puerta de acceso secundario.	134.000,00	134.000,00
6	1	Provisión de vinilo en puerta de acceso principal	196.200,00	196.200,00
7	1	Provisión de cartel localizador general	102.800,00	102.800,00
8	5	Provisión de carteles localizadores de Mesa de Entradas.	61.250,00	306.250,00
9	28	Provisión de carteles de acceso a oficinas	42.400,00	1.187.200,00
10	1	Provisión de cartel de aluminio para locales de servicio (sanitario hombres)	32.340,00	32.340,00
11	1	Provisión de cartel de aluminio para locales de servicio (sanitario mujeres)	36.750,00	36.750,00
12	2	Provisión de carteles de aluminio para locales de servicio (sanitario general)	36.750,00	73.500,00
13	2	Provisión de carteles de aluminio para locales de servicio (office)	32.340,00	64.680,00
14	1	Provisión de cartel de pvc riesgo electrico y tablero principal	21.180,00	21.180,00
15	8	Provisión de carteles de pvc prohibido fumar	21.180,00	169.440,00
16	9	Provisión de carteles de pvc, salida	21.180,00	190.520,00
17	5	Provisión de carteles de pvc prioridad	21.180,00	105.900,00
		TRANSPORTE A FS 2		3.159.700,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		3.259.700,00
17				
18	3	Provisión de carteles con plano evacuación	15.880,00	47.640,00
19	2	Provisión de carteles de pvc escalera (tipo bandera)	12.820,00	25.640,00
20	5	Provisión de carteles de pvc, Mesa de Entradas (tipo bandera)	12.820,00	64.100,00
21	8	Provisión de carteles pvc, matafuegos (tipo bandera)	12.820,00	132.560,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		3.339.640,00
		SON: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL		
		NOTA: =====		
		LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES CON DESTINO AL JUZGADO FEDERAL N° 2 DE MORON, Y ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO, SR. ARIEL GOMEZ HORARIO: 7:30 A 13:30 HORAS TELEFONO: 4864-5980/4862-0608 EMAIL: dij.operativo@pjn.gov.ar		
		LUGAR DE ENTREGA: =====		
		LA ENTREGA Y COLOCACION DE SEÑALÉTICA SE REALIZARA DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS EN VALENTIN GOMEZ N° 577, HAEDO, PARTIDO DE MORON, PCIA DE BUENOS AIRES, PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR DE LA PRESTACION.		
		FORMA DE PAGO: =====		
		EL PAGO SE HARA UNA VEZ QUE LA PRESENTACION HAYA SIDO CONFORMADA, DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS HABLES DESDE LA PRESENTACION DE LA FACTURA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO N° 141 DEL "REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION", APROBADO POR LA RESOLUCION C.M. N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 030002 2 3 300000 11.3 3.399.640,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		



Milagros Castro
SUCRINTA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO



Entidad: Dirección General de Infraestructura Judicial

Expediente Nº: 14-04296/24

Tipo de procedimiento: Contratación Directa Nº356/24 Trámite Simplificado

Objeto: Provisión y colocación de señalética para Juzgado Federal Nº2 de Morón

SUBD. DE CONTRATACIONES
175

RAZÓN SOCIAL: Angelo Borgiani

CUIT: 20-33469116-1

DOMICILIO: Int. Manuel Muñoz 958 - Cruz Alta - Córdoba

TEL: 11 62622590 / 11 68767369

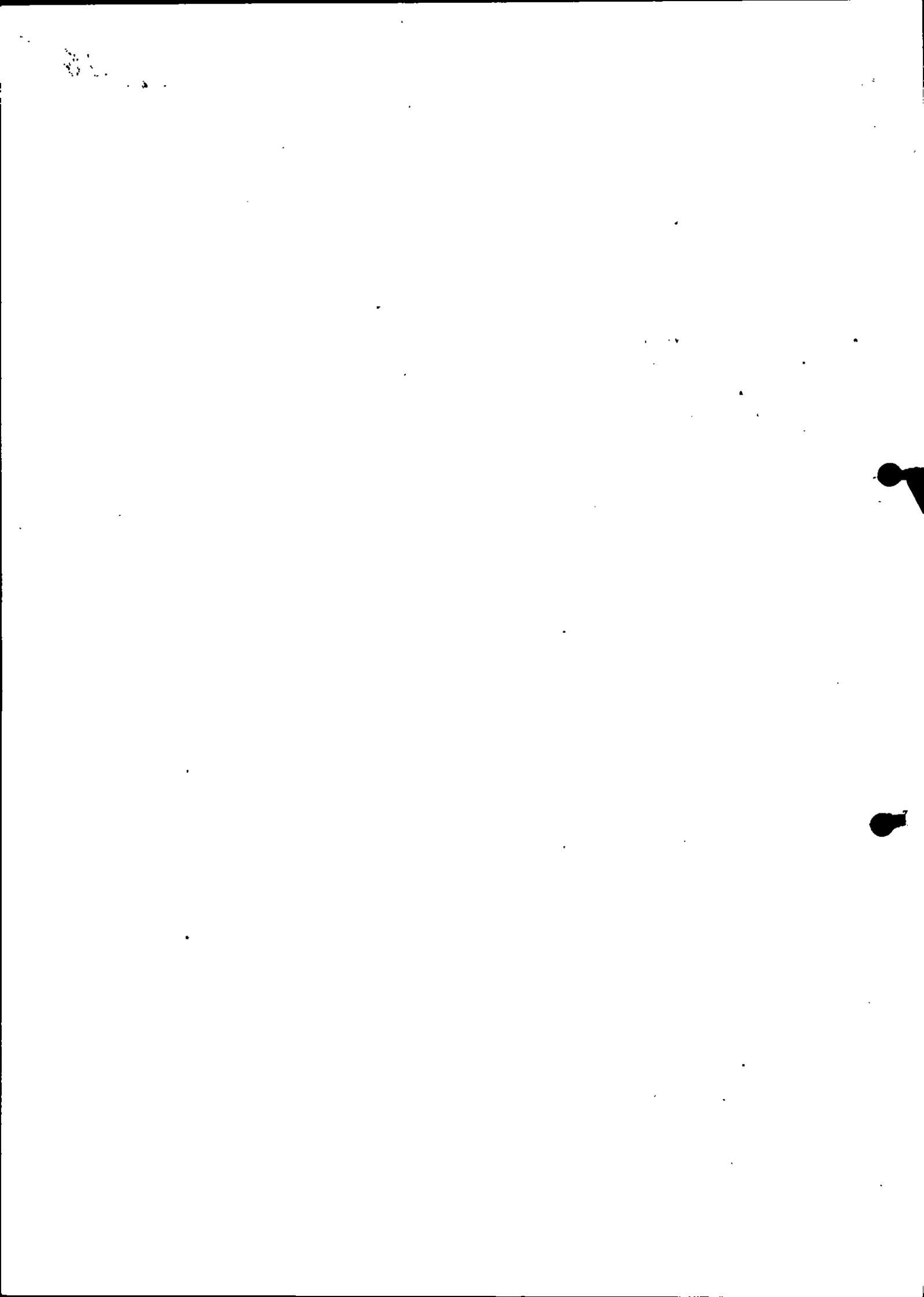
E-MAIL: info@palo.com.ar



PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	VINILO EN AVENTAMIENTOS HACIA CIRCULACIÓN PÚBLICA. Medida 1.80 (ancho) x 1.20 m. (alto). Diseño según especificaciones técnicas	unidad	5	\$ 34.500,00	\$ 172.500,00
2	VINILO EN AVENTAMIENTOS HACIA CIRCULACIÓN ESCALERA. Medida 0.80 x 0.80 m. Diseño según especificaciones técnicas	unidad	1	\$ 12.340,00	\$ 12.340,00
3	VINILO EN AVENTAMIENTOS INTERNOS EN SECRETARÍAS. Medida 1.80 (ancho) x 1.20 m. (alto). Diseño según especificaciones técnicas	unidad	1	\$ 34.500,00	\$ 34.500,00
4	VINILO EN TABIQUES INTERNOS SECRETARÍAS. Medida 20.00 m (ancho total) x 1.00 m (alto). Diseño según especificaciones técnicas	unidad	1	\$ 319.500,00	\$ 319.500,00
5	VINILO EN PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL. Medida 150 cm (ancho) x 360 cm (alto). Diseño según especificaciones técnicas	unidad	1	\$ 134.000,00	\$ 134.000,00
6	VINILO EN PUERTA DE ACCESO SECUNDARIA. Medida 220 cm (ancho) x 360 cm (alto). Diseño según especificaciones técnicas	unidad	1	\$ 196.200,00	\$ 196.200,00
7	CARTEL LOCALIZADOR GENERAL. Medida 108 (ancho) x 57 cm (alto). Diseño según especificaciones técnicas	unidad	1	\$ 102.800,00	\$ 102.800,00
8	CARTEL LOCALIZADOR MESA DE ENTRADAS. Medida 80 cm (ancho) x 12 cm (alto total). Diseño según especificaciones técnicas	unidad	5	\$ 61.250,00	\$ 306.250,00
9	CARTEL ACCESO A OFICINAS. Medida base: 20x15 cm. Medida placa: 23x4,1 cm. Diseño según especificaciones técnicas	unidad	28	\$ 42.400,00	\$ 1.187.200,00
10	CARTEL ALUMINIO PARA LOCALES DE SERVICIOS (SANITARIOS HOMBRES). Medida: 10x12 cm. Diseño según especificaciones técnicas	unidad	1	\$ 32.340,00	\$ 32.340,00
11	CARTEL ALUMINIO PARA LOCALES DE SERVICIOS (SANITARIOS MUJERES). Medida: 10x12 cm. Diseño según especificaciones técnicas	unidad	1	\$ 36.750,00	\$ 36.750,00
12	CARTEL ALUMINIO PARA LOCALES DE SERVICIOS (SANITARIO GENERAL). Medida: 20x12 cm. Diseño según especificaciones técnicas	unidad	2	\$ 36.750,00	\$ 73.500,00
13	CARTEL ALUMINIO PARA LOCALES DE SERVICIOS (SANITARIO OFFICE). Medida: 10x12 cm. Diseño según especificaciones técnicas	unidad	2	\$ 32.340,00	\$ 64.680,00

3
HOJE



PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
14	CARTEL PVC RIESGO ELÉCTRICO Y TABLERO PRINCIPAL. Medida: 25x7 cm. Diseño según especificaciones técnicas	unidad	1	\$ 21.180,00	\$ 21.180,00
15	CARTEL PVC PROHIBIDO FUMAR. Medida: 25x7 cm. Diseño según especificaciones técnicas	unidad	8	\$ 21.180,00	\$ 169.440,00
16	CARTEL PVC SALIDA. Medida: 25x7 cm. Diseño según especificaciones técnicas	unidad	9	\$ 21.180,00	\$ 190.620,00
17	CARTEL PVC PRIORIDAD. Medida: 25x7 cm. Diseño según especificaciones técnicas	unidad	5	\$ 21.180,00	\$ 105.900,00
18	CARTEL PVC CON PLANO DE EVACUACIÓN. Medida: 50x28 cm y 50x9 cm (son 2 piezas separadas 1 cm). Diseño según especificaciones técnicas	unidad	3	\$ 15.880,00	\$ 47.640,00
19	CARTEL PVC ESCALERA (TIPO BANDERA). Medida: 16x20 cm. Diseño según especificaciones técnicas	unidad	2	\$ 12.820,00	\$ 25.640,00
20	CARTEL MESA DE ENTRADAS (TIPO BANDERA). Medida: 16x20 cm. Diseño según especificaciones técnicas	unidad	5	\$ 12.820,00	\$ 64.100,00
21	CARTEL MATAFUEGOS (TIPO BANDERA). Medida: 16x20 cm. Diseño según especificaciones técnicas	unidad	8	\$ 12.820,00	\$ 102.560,00
IMPORTE TOTAL					\$ 3.399.640,00

IMPORTE TOTAL EN PESOS IVA INCLUIDO: Son pesos tres millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta

Los importes indicados son finales.

Plazo de mantenimiento de oferta: según pliego.

Plazo de ejecución: según Pliego.

Especificaciones técnicas: de acuerdo a lo solicitado en pliego.

Forma de pago: según Pliego.

Firma:.....

Aclaración: Angelo Borgiani

Fecha: 7 de mayo de 2024

100





PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS PARTICULARES
Procedimientos centralizados

ARTÍCULO 1°.- OBJETO DEL CONTRATO.

La presente contratación tiene por objeto contratar: **"(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)"**

ARTÍCULO 2°.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)** días hábiles a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión.

Dentro del término contractual, el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

ARTICULO 3°.- VISITA A LOS EDIFICIOS.

Los oferentes **podrán/deberán**, según el caso, realizar un relevamiento del edificio a fin de verificar y evaluar convenientemente, el estado actual de los trabajos que deben realizarse en forma previa, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse.

La co-contratante no podrá alegar desconocimiento del estado del lugar en el que deben desarrollar sus tareas.

En los casos en que sea obligatoria la visita a los edificios, estará especificado en las Especificaciones Técnicas. Cabe destacar que, en esos casos, la no realización de la visita indicada ocasionará la desestimación de la oferta, en tanto constituye una condición de admisibilidad de la misma.

La visita se realizará:

a) Las visitas podrán efectuarse desde el primer día de difusión de la convocatoria y hasta un día hábil (1) anterior a la fecha de apertura fijada.

b) La dirección del edificio a visitar es:

c) La visita deberá coordinarse con: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**, al teléfono: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**, de lunes a viernes, en el horario de **(VER ANEXO)** a **(VER ANEXO)** horas; o bien, al e-mail: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**.

La persona que coordine la visita deberá extender una constancia escrita de dicha visita, sellada y firmada, la que deberá adjuntarse a la respectiva oferta.

ARTÍCULO 4°.- CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita ante el organismo contratante en:

a) Dirección: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**

b) Plazo para realizar las consultas: hasta..... **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas.

c) Días y horarios: de lunes a viernes, de a Horas (VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)

De corresponder, las consultas serán incluidas en una circular aclaratoria, que pasará a integrar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

El Departamento de Licitaciones notificará la circular al solicitante y a todas aquellas firmas que hayan retirado el pliego o hubiesen manifestado interés, en los términos de lo dispuesto en el Apartado 3 del Anexo de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación, a la UAPE y a las Cámaras empresariales que nuclean a proveedores que hubiesen sido invitados con dos días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 5°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. La oferta deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego. La oferta es por renglón entero, por todos o por alguno de ellos, salvo que en la planilla de cotización se permita alguna forma distinta.

ARTÍCULO 6°.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa, en dos (2) copias. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y la hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.
2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.
3. Las ofertas deberán contener:
 - 3.1 Las constancias de la documentación requerida en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - 3.2 Documentación que acredite la representación de quien firme la oferta.
 - 3.3 La constancia de constitución de la garantía de oferta, en caso que fuese exigible.
 - 3.4 Declaración Jurada de Pre-inscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según el **Anexo A** del presente Pliego.
 - 3.5 La declaración jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, según el **Anexo B** del presente Pliego.
 - 3.6 La Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, según los **Anexos C y D** del presente Pliego.
 - 3.7 Formulario de Preinscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según los **-Anexo E I, Anexo E II, Anexo E III y Anexo E IV-** del presente Pliego.
4. A los efectos de la presente contratación se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a las



penalizaciones que se describen a continuación, en contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado:

- 4.1. La aplicación de una (1) o más rescisión de contrato por su culpa –parcial o total– aplicadas con motivo de la ejecución de los contratos.
- 4.2. La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución de los contratos.
- 4.3. La aplicación de dos (2) o más pérdidas de las garantías de mantenimiento de la oferta y/o del cumplimiento del contrato.

La presente cláusula podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para el Poder Judicial de la Nación, debidamente fundadas.

ARTÍCULO 7°.- CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá completar la planilla de cotización que forma parte del respectivo pliego. La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

La moneda de cotización es en PESOS.

Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio por el total de los renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra, o por grupos de renglones.

ARTÍCULO 8°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de **sesenta (60)** días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

ARTÍCULO 9°.- GARANTÍAS.

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes clases de garantías:

- 1.- De mantenimiento de la oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- 2.- De cumplimiento del contrato: Los oferentes adjudicados, deberán presentar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato;

- Las garantías, si fuesen menores a **PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000)** –o su equivalente a quince (15) módulos– podrán constituirse en PAGARÉ o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y deberán integrarse a entera satisfacción del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Quedan exceptuados a la obligación en la presentación de garantías, aquéllos que se encuentren incluidos en el artículo 129 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15, a saber:

- a) En las adquisiciones de publicaciones periódicas,
- b) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal;
- c) Cuando se cumpla la prestación contractual dentro del plazo de integración de la garantía de cumplimiento de contrato. En estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos así rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente integrar la garantía que corresponda. La excepción no procederá en caso de rechazo o

cuando se trate de la prestación de un bien o servicio que según el pliego de bases y condiciones particulares se prevea la garantía del trabajo contratado;

- d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS UN MILLON (\$1.000.000) o su equivalente a CINCO (5) módulos.
- e) En las contrataciones directas reguladas en el Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254 cuando se efectúen por el trámite simplificado;
- f) En las contrataciones directas encuadradas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.
- g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley n° 24.156 y sus modificaciones o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las garantías deben constituirse en todos los casos a favor del "PODER JUDICIAL DE LA NACION – SARMIENTO N° 877, 6° PISO, C.A.B.A.", sin vencimiento. En el caso de optar por una póliza de caución, deberá estar debidamente certificada por escribano público.

Las garantías se devolverán de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 10°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas.

Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Cuando proceda, la Comisión de Preadjudicaciones o el Departamento de Licitaciones intimará al oferente para que en un plazo no mayor a cinco (5) días subsane los errores u omisiones (Art. 104, Resolución CM N° 254/15). La no subsanación dentro del plazo establecido podrá acarrear la desestimación de la oferta.

De las empresas consideradas admisibles y convenientes, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

Asimismo, se aplicará la Resolución General 4164 E/2017, de la AFIP, así como también las leyes de Compra a MIPYME y Compre Trabajo Argentino (arts. 112 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones, Anexo II de la Resolución CM N° 254/15) en los casos que corresponda.

El dictamen de preadjudicación se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes mediante correo electrónico o notificación electrónica. Cuando no fuera posible notificar mediante dichos medios, podrá utilizarse cualquiera de los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 con la limitación establecida en el art. 5° del Anexo aprobado por Resolución AG N° 10/16. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los cinco (5) días hábiles de su notificación.

Los oferentes deberán constituir garantías en los casos de impugnaciones contra el Dictamen de Preadjudicación, en aquellos casos en que hubieren presentado más de dos (2) impugnaciones contra dictámenes de preadjudicación en un (1) año calendario. En esos supuestos el importe de la garantía será equivalente al uno por ciento (1%) de la oferta del impugnante. En ningún caso el depósito podrá ser inferior a la suma de pesos doscientos (\$200). Dicho depósito se efectuará en el Banco de Depósitos Judiciales a la orden del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, en la cuenta N° 250000883 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) denominada "PJM-0500/320-DAF-C.Mag-Impug.Lic-Gtía".


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



ARTÍCULO 11º.- ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por renglón entero, por todos o por alguno de ellos, salvo que en la planilla de cotización se permita alguna forma distinta.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los tres (3) días hábiles a contarse desde el dictado del acto respectivo por los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 con la limitación establecida en el art. 5º del Anexo aprobado por Resolución AG N° 10/16.

ARTÍCULO 12º.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.

La supervisión de la prestación estará a cargo de:

- | |
|--|
| a) Nombre y apellido del funcionario/a: (VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES) |
| b) Organismo: (VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES) |

Dicha persona verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Los días y horarios durante los cuales podrán realizarse las tareas serán convenidos con la supervisión, no pudiendo el contratista comenzar tarea alguna sin la previa autorización de la misma.

El contratista deberá solicitar inspecciones a la supervisión en los períodos en que mejor se pueda observar la marcha de los trabajos y controlar la calidad de los materiales, siendo obligatorias las inspecciones en las oportunidades que se indican a continuación:

Días: (VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)

Horarios: (VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)

Los gastos necesarios para la concreción de todas las pruebas serán por cuenta del contratista, quien también deberá facilitar todos los instrumentos necesarios para verificar su resultado.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso éste será removido, reemplazado y ensayado por el Contratista, sin cargo alguno.

En su caso, se efectuarán las inspecciones de los trabajos de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 13º.- LUGAR DE ENTREGA.

La provisión se entregará en: (VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES), previa coordinación con las personas a cargo de la "Supervisión de la prestación".

ARTÍCULO 14º.- RESPONSABILIDADES.

El Poder Judicial de la Nación no se responsabiliza por el riesgo que puedan generar los servicios prestados por el contratista, ni por ninguna reclamación de terceros en virtud de éstos, siendo el contratista en todos los casos el único responsable.

El contratista de los trabajos es el único responsable por pérdidas, averías, roturas o sustracciones que, por cualquier circunstancia (imputables o no a su personal), se produzcan en las tareas contratadas en la zona de los trabajos, con los materiales acopiados y por la vigilancia que se requiera.

Asimismo será responsable:

1. Previo al inicio de las tareas realizar los siguientes requerimientos:

- Contrato de afiliación a Aseguradora de riesgo de trabajo (ART), con certificación de firmas y personería de quienes suscriban la misma y la Contratista.

- Nómina de personal asegurado a la ART.
- Plan de Seguridad aprobado por la ART
- Constancia de inicio de obra ante la ART.

A los fines prescriptos por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, la empresa contratista –y/o sus eventuales subcontratistas- deberán acreditar por medio fehaciente (vg.: certificación extendida por la compañía aseguradora o copia autenticada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado en la ejecución de las tareas y/o servicios contratados se encuentra amparado en el Contrato de Seguro Obligatorio celebrado con la “Aseguradora de Riesgos de Trabajo” de su elección. Complementariamente, la empresa contratista deberá comunicar a la “Supervisión”, con carácter de “Declaración Jurada”, la nómina del personal empleado en el cumplimiento de la encomienda (con indicación del nombre y apellido y tipo y número de documento de identidad); declaración que deberá mantenerse actualizada teniendo en cuenta las altas y las bajas que pudieran producirse durante el transcurso de ejecución del contrato.

Para el caso de contratistas o subcontratistas que revistan en la categoría de autónomos, deberá otorgarse un seguro de accidentes personales que incluya, como mínimo, la muerte, incapacidad total permanente, incapacidad parcial permanente, riesgos in-itinere y será por una suma mínima por persona asegurada, igual al monto indemnizatorio que la Ley de Riesgos de trabajo fija para muerte del trabajador. La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibido la notificación de la adjudicación, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación – Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Dejase expresamente establecido que su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas. Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público. Asimismo, el Contratista deberá acreditar el pago total de las coberturas con la presentación del recibo oficial otorgado por la respectiva Compañía de Seguros; en el supuesto que el Contratista –en su calidad de tomador del seguro- pacte con la compañía aseguradora un plan de pagos para la cancelación de las primas, corresponderá que acredite la realización de los respectivos pagos, con los recibos oficiales que otorgue el asegurador a medida que se produzcan los respectivos vencimientos.

2. Por perjuicios, desapariciones, robos, hurtos o daños intencionales y/o accidentales que por causas imputables al adjudicatario y/o a su personal pudiera sufrir el personal del Poder Judicial, terceros o bienes, como consecuencia de los trabajos derivados del cumplimiento del contrato.

A estos efectos extremará los recaudos para prevenir siniestros capaces de producir lesiones a personas, tanto se trate de personal del Poder Judicial de la Nación, de terceras personas o a bienes muebles e inmuebles de aquel o de terceros.

Probada la culpabilidad el adjudicatario debe responder por lo desaparecido o dañado o bien reintegrar el importe que al efecto determine la autoridad judicial.

3. Por el pago originado en el empleo de su personal:

Estarán a cargo del contratista todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, riesgos del trabajo y otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos o individuales vigentes o a convenirse en el futuro.



El cumplimiento de la normativa y los requisitos antes referidos es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato y su incumplimiento comprobado —en cualquier tramo del plazo contractual— podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo 152 del “Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación” —aprobado por Resolución C.M. n° 254/15—, previa intimación fehaciente para que cese en su incumplimiento en el plazo de CINCO (5) días hábiles computados desde la notificación de la recepción.

Se deja expresamente establecido que el Poder Judicial de la Nación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el personal que el oferente contrate para la prestación del servicio objeto de la contratación.

De suscitarse huelgas, conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal de la empresa contratista, será obligación de ésta procurar una solución en un plazo no mayor de 48 horas a partir del momento en que la autoridad judicial labre un acta para documentar la situación dada.

ARTÍCULO 15°.- RECEPCIÓN.

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del “Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación”, aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

15.1 Recepción Provisoria

Se procederá a otorgar la recepción provisoria, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la recepción definitiva. La misma se otorgará contra remito por el funcionario autorizado por la dependencia en la que se efectúe el servicio, y se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

15.2 Recepción definitiva

La recepción definitiva se otorgará en una única vez a las setenta y dos horas (72hs.) hábiles a partir de haberse otorgado la recepción provisoria. La definitiva será otorgada mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, una vez verificado el cumplimiento de los trabajos, no pudiendo exceder el plazo previsto precedentemente, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del “Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación”, aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

Se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

ARTÍCULO 16°.- FACTURACIÓN Y PAGO.

Las facturas se presentarán de lunes a viernes, en **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)** de 8 hs. a 13 hs., debiendo adjuntarse a ellas la conformidad de la recepción definitiva.

El pago se realizará en forma única, y se hará una vez que la provisión/objeto se haya prestado de conformidad, a los treinta (30) días corridos de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del “Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación”, aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15. El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones u omisiones en la documentación a presentar por parte del contratista.

Se aceptarán facturaciones parciales, siempre que el plazo para el cumplimiento de la prestación y duración del contrato sea igual o mayor a sesenta (60) días hábiles.

ARTÍCULO 17°.- PENALIDADES.

Sin perjuicio de lo establecido en las Especificaciones Técnicas, ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 18°.- CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

ARTÍCULO 19°.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN.

La garantía de la prestación tendrá un plazo mínimo de **doce (12) meses**, salvo que en el Anexo se establezca uno mayor, contado a partir de la fecha de la recepción definitiva. Vencido este plazo se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15. La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 20°.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15 (modificada por Resolución C.M. 316/17) y normativa complementaria.

La reglamentación citada podrá ser visualizada, descargada e impresa desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; www.pjn.gov.ar


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL



ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES

**Provisión y colocación de Señalética para adecuación edilicia para la reubicación del Juzgado Federal N°2 de Morón
Valentín Gómez 577 1° piso**

▪ OBJETO DEL CONTRATO.

Provisión y colocación de señalética para la relocalización del Juzgado Federal N°2 de Morón.

▪ PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución para la entrega de los materiales será de quince (10) días hábiles a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la correspondiente orden de compra.

▪ VISITA A OBRA.

No aplica a la presente tramitación.

▪ CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA.

Los datos para realizar consultas al pliego que rige la contratación son:

a) Lugar de presentación de las consultas por escrito: Mesa de entradas de la Dirección General de Infraestructura Judicial sita en Roque Sáenz Peña 1190, piso 8 (Of. 82) – C.A.B.A. Vía mail a: dij.coordinacion-tecnica@pin.gov.ar, teléfono 4379-1746, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 hs., Arq. Verónica Zagare.

b) Plazo para realizar las consultas: hasta tres (3) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas.

▪ SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.

La supervisión de la prestación estará a cargo del Jefe del Departamento Operativo, Sr. Ariel Gómez, de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, al teléfono: 4864-5980/4862-0608; e-mail: dij.operativo@pin.gov.ar

▪ LUGAR DE ENTREGA.

La entrega y colocación de señalética se realizará de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 13:30 horas en Valentín Gómez N°577, Haedo, partido de Morón, Pcia de Buenos Aires, previa coordinación con el supervisor de la prestación.

Arq. JUAN P. CAMPI
DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

- FACTURACIÓN Y PAGO.

La factura se presentará de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, en la Mesa General de Entradas de la Dirección General de Administración Financiera, sita en PB de Sarmiento 877 - C.A.B.A., debiendo adjuntarse a ella la conformidad de la recepción definitiva.

El pago se hará una vez que la prestación haya sido conformada, dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles desde la presentación de la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo N° 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 y sus modificatorias. El termino fijado se interrumpirá si existieran observaciones u omisiones en la documentación a presentar por parte del contratista.


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

ES COPIA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: Provisión y colocación de señalética

DEPENDENCIAS: Juzgado Federal N°2 de Morón

DIRECCIÓN: Valentín Gómez 577, Haedo, Partido de Morón.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Las tareas incluyen todos los materiales, elementos y mano de obra necesarios para su ejecución, debiendo ser los trabajos completos conformes a su fin, aun cuando no se mencionen explícitamente en las especificaciones técnicas o planos. Al finalizar las obras se efectuará una limpieza general, se limpiarán los vidrios de todas las ventanas con productos específicos y una limpieza a fondo de todos los locales y áreas comunes afectadas por los trabajos establecidos en este pliego.

Los trabajos a realizar comprenden la provisión y colocación de señalética integral para el Juzgado, de acuerdo a lo especificado a continuación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LISTADO DE RENGLÓNS

- RENGLÓN 1. Vinilos en aventanamientos hacia circulación pública.
- RENGLÓN 2. Vinilos en aventanamientos hacia circulación escalera.
- RENGLÓN 3. Vinilos en aventanamientos internos en Secretarías.
- RENGLÓN 4. Vinilos en tabiques internos Secretarías.
- RENGLÓN 5. Vinilo en puerta de acceso secundario.
- RENGLÓN 6. Vinilo en puerta de acceso principal.
- RENGLÓN 7. Cartel localizador general.
- RENGLÓN 8. Cartel localizador Mesa de Entradas.
- RENGLÓN 9. Cartel acceso a oficinas.
- RENGLÓN 10. Cartel aluminio para locales de servicio (sanitario hombres).
- RENGLÓN 11. Cartel aluminio para locales de servicio (sanitario mujeres).
- RENGLÓN 12. Cartel aluminio para locales de servicio (sanitario general).
- RENGLÓN 13. Cartel aluminio para locales de servicio (office).
- RENGLÓN 14. Cartel pvc riesgo eléctrico y tablero principal.
- RENGLÓN 15. Cartel pvc prohibido fumar.
- RENGLÓN 16. Cartel pvc salida.
- RENGLÓN 17. Cartel pvc prioridad.
- RENGLÓN 18. Cartel con plano de evacuación.
- RENGLÓN 19. Cartel pvc escalera (tipo bandera).
- RENGLÓN 20. Cartel pvc Mesa de Entradas (tipo bandera).
- RENGLÓN 21. Cartel pvc matafuegos (tipo bandera).

GENERALIDADES SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL:

El contratista proveerá el plantel y el equipo necesario para la ejecución de los trabajos, e incluirá todos los materiales, elementos y mano de obra para su ejecución.

Deberán respetarse los **diseños preestablecidos institucionalmente** y todas las especificaciones del presente pliego. Este diseño (junto con las tipografías en curvas, nombres, colores y medidas) estará en el archivo pdf enviado adjunto al momento de adjudicarse el trabajo y contiene los vectores finales para producir cada pieza. Las gráficas finales para reproducir las piezas (junto con sus vectores, iconografía, nombres, colores, distribución de elementos, proporciones y medidas) pertenecen al sistema gráfico institucional.

Antes de su ejecución deberán presentarse las muestras de los **materiales y elementos** que componen el presente pliego, que deberán ser verificadas y aprobadas con anterioridad al inicio del trabajo. La aprobación de dichas muestras no exime a la contratista de la responsabilidad final por el correcto funcionamiento de los elementos provistos.

Todos los carteles en PVC serán de primera calidad (tipo marca "Sintra" o similar, de igual o mejor calidad), y los cantos deberán ser del mismo color que el frente.

Cuando se indique que los carteles deben pegarse, su instalación deberá hacerse con silicona o cintas adhesivas doble faz tipo marca "3M" (o similar, de igual o mejor calidad), de manera que su sujeción quede oculta.

Deberán preverse los refuerzos necesarios en el caso de que la superficie no permita una adherencia correcta para asegurar su fijación. Podrá reforzarse con adhesivo de contacto tipo marca "3M- Adhesivo de contacto 1099" (o similar, de igual o mejor calidad).

Los **colores** de impresión, tonalidades y tipos de terminación deberán ser seleccionados y aprobados previamente. La contratista deberá proveer las muestras a requerimiento. Deberán estar unificados, independientemente del sistema de producción utilizado.

Los **elementos para el montaje** deberán tener alta resistencia mecánica, resistir a la intemperie, no deberán podrirse ni corroerse y deberá garantizarse su vida útil. La seguridad de su sujeción deberá ser un factor primordial a la hora de su ejecución.

La ubicación de los carteles será definida por la Supervisión de los trabajos y se deberá seguir lo especificado en el plano que se entregará al momento de la adjudicación.

RENGLÓN 1. VINILOS EN AVENTANAMIENTOS HACIA CIRCULACIÓN PÚBLICA

GENERALIDADES:

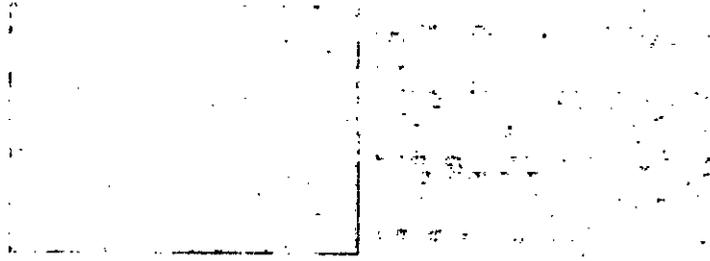
Se proveerán e instalarán vinilos para esmerilar y/o proteger los vidrios. Se colocará vinilo tipo frosted del lado interno del vidrio para evitar vandalismo, facilitar su limpieza y conservación, y generar el efecto de espejo que proporciona el brillo del vidrio. Asimismo, esto permite colocar cartelera del lado externo.

Diseño: Deberá respetarse el diseño de acuerdo a lo proyectado, que se proveerá en formato pdf al momento de adjudicarse el trabajo y que contiene los vectores finales para producir cada pieza.

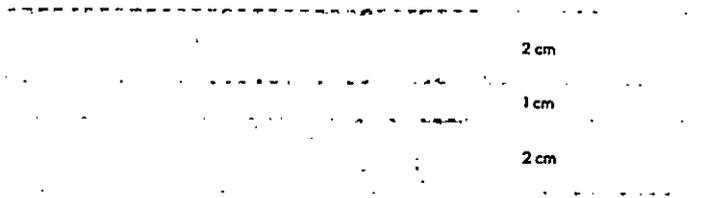


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL



Diseños "Liso" (izq.) y rayado (der.).



Detalle de bandas correspondientes al diseño "rayado"

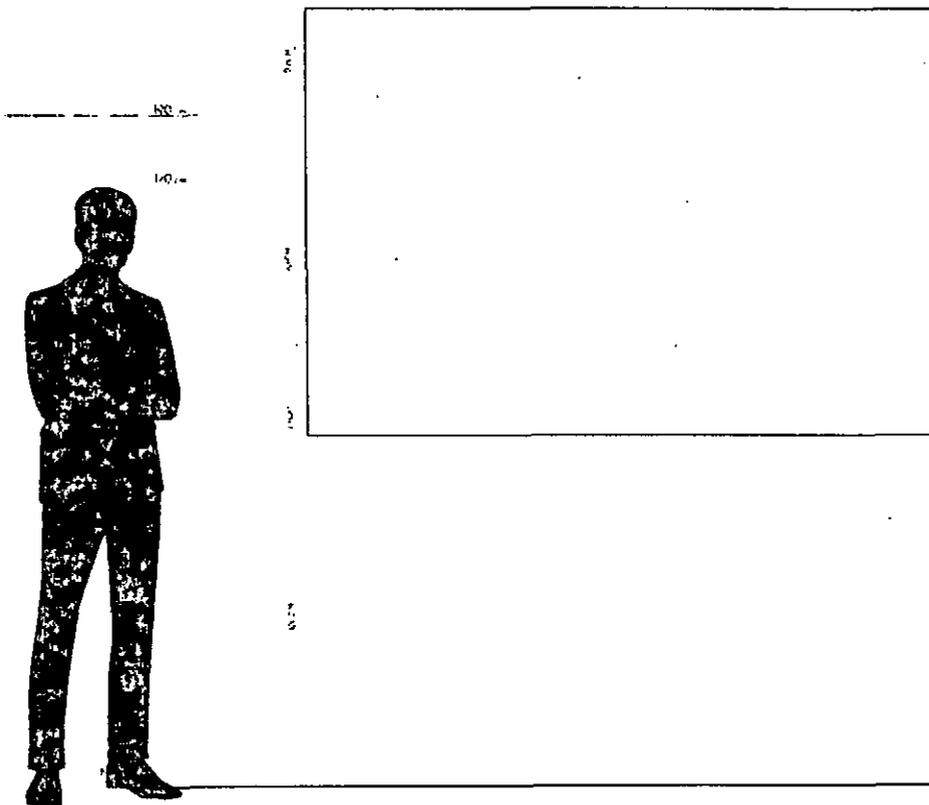
Medida: 1.80(ancho) x 1.20 m (alto).

Cantidad: 5.

Ubicación: 1º piso, oficinas hacia circulación pública.

Diseño: En estos aventanamientos se colocará un diseño combinado de "rayas" (en la parte inferior, hasta el nivel 1.10 m), "liso" en el medio (80cm) y "rayas" nuevamente en la parte superior del paño (desde 190cm).

USO OFICIAL



Diseño aventanamientos hacia circulación pública

ING. JUAN I. CAMPI
Dirección General de
Infraestructura Judicial

RENGLÓN 2. VINILOS EN AVANTANAMIENTOS HACIA CIRCULACIÓN ESCALERA

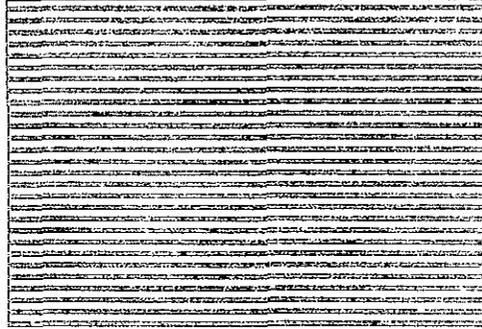
Deberán cumplirse las generalidades establecidas en el RENGLÓN 1.

Medida: 0.80 x 0.80 m.

Cantidad: 1.

Ubicación: 1º piso, oficinas hacia circulación pública.

Diseño: En estos aventanamientos se colocará un diseño "rayado".



Diseño aventanamientos interno en Secretarías.

RENGLÓN 3. VINILOS EN AVANTANAMIENTOS INTERNOS EN SECRETARÍAS

Deberán cumplirse las generalidades establecidas en el RENGLÓN 1.

Medida: 1.80(ancho) x 1.20 m (alto)

Cantidad: 1

Ubicación: 1º piso, interior de Secretarías.

Diseño: En estos aventanamientos se colocará un diseño "rayado". (Ver diseño ítem anterior).

RENGLÓN 4. VINILOS EN TABIQUES INTERNOS SECRETARÍAS

Deberán cumplirse las generalidades establecidas en el RENGLÓN 1.

Medida: 20.00 m (ancho total) x 1.00 m (alto)

Cantidad: 1

Ubicación: 1º piso, interior de Secretarías.

Diseño: En estos aventanamientos se colocará un diseño "rayado" en la totalidad del paño (idem al diseño utilizado en los aventanamientos internos en las secretarías". Los vinilos deberán colocarse sobre los paños vidriados de la tabiquería modular de aluminio existente. La medida proporcionada en estas especificaciones fue calculada en forma aproximada a los fines de la cotización. Se aclara que no es un paño completo, sino que está interrumpido por los parantes de los tabiques de aluminio. Por ese motivo, deberá tomarse la medida final de cada paño en obra.

RENGLÓN 5. VINILO EN PUERTA DE ACCESO SECUNDARIA

Deberán cumplirse las generalidades establecidas en el RENGLÓN 1.

Materialidad: Se colocará vinilo tipo frosted para esmerilar los paños. Debe ir del lado interno del vidrio para evitar vandalismo, facilitar su limpieza y conservación, y generar el efecto de espejo que proporciona el brillo del vidrio. Asimismo, esto permite colocar cartelera del lado externo.

Además, se colocará tipografía y misceláneas en vinilo de corte para nombrar al juzgado.

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

ES COPIA



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL



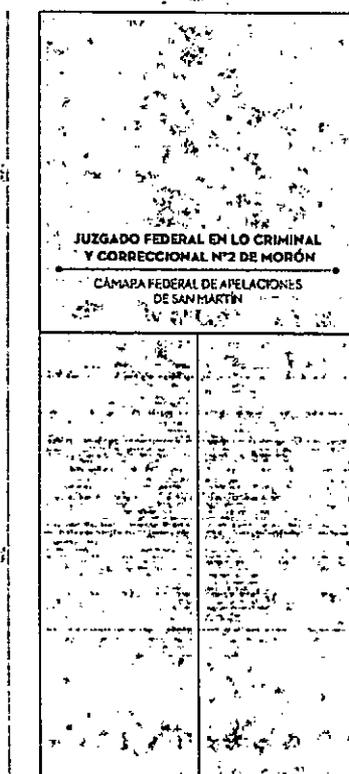
Medida total: 150 cm ancho x 360cm alto

Cantidad: 1

Ubicación: En el primer piso, en el acceso secundario.

Color: Vinilo de color institucional definido según muestras y diseño. **Diseño:** Deberá respetarse el diseño institucional (junto con las curvas, nombres, proporciones y medidas) de acuerdo a lo proyectado.

Sistema de fijación: Pegado.



USO OFICIAL

RENLÓN 6. VINILO EN PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL

Deberán cumplirse las generalidades establecidas en el RENGLÓN 1.

Materialidad: Se colocará vinilo tipo frosted para esmerilar los paños. Debe ir del lado interno del vidrio para evitar vandalismo, facilitar su limpieza y conservación, y generar el efecto de espejo que proporciona el brillo del vidrio. Asimismo, esto permite colocar cartelería del lado externo.

Además, se colocará tipografía y misceláneas en vinilo de corte para nombrar al juzgado.

Medida total: 220 cm ancho x 360cm alto

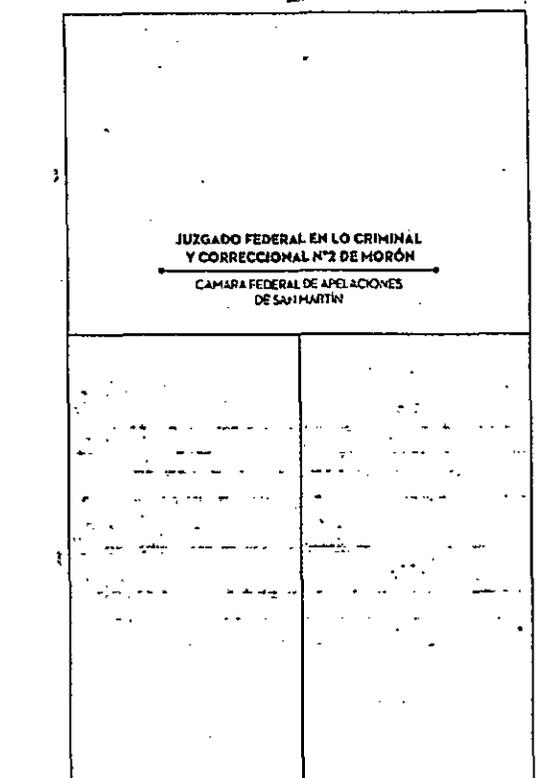
Cantidad: 1

Ubicación: En el primer piso, en el acceso principal.

Color: Vinilo de color institucional definido según muestras y diseño. **Diseño:** Deberá respetarse el diseño institucional (junto con las curvas, nombres, proporciones y medidas) de acuerdo a lo proyectado.

Sistema de fijación: Pegado.

ARG. JUAN T. CAMPI
Dirección General de
Infraestructura Judicial



RENGLÓN 7. CARTEL LOCALIZADOR GENERAL

Materialidad: Base de aluminio anodizado o acero inoxidable con tipografía y misceláneas impresas en vinilo de corte. Varillas independientes desmontables.

Medida:

- Total: 108x57 cm.
- Varillas: 52x3,7 cm.

Cantidad: 1

Ubicación: En el primer piso, detrás del escritorio de seguridad. La base deberá quedar a 210 cm del suelo.

Diseño: El diseño (junto con las tipografías en curvas, nombres, colores y medidas) estará en el archivo pdf enviado adjunto al momento de adjudicarse el trabajo y contiene los vectores finales para producir cada pieza. Deberá respetarse tal cual está en el archivo. Contempla las dos etapas del proyecto, cuando funciona 1 solo Juzgado y luego en la segunda etapa, las varillas cambian de lugar y se incorporan los nombres del otro Juzgado.

Tipografías y colores: Corresponden a las definidas como institucionales y se encuentran en el archivo pdf.

Sistema de fijación: Colgado de la pared, previendo los refuerzos en el mobiliario necesarios para evitar su caída y posible vandalismo.


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

ES COPIA



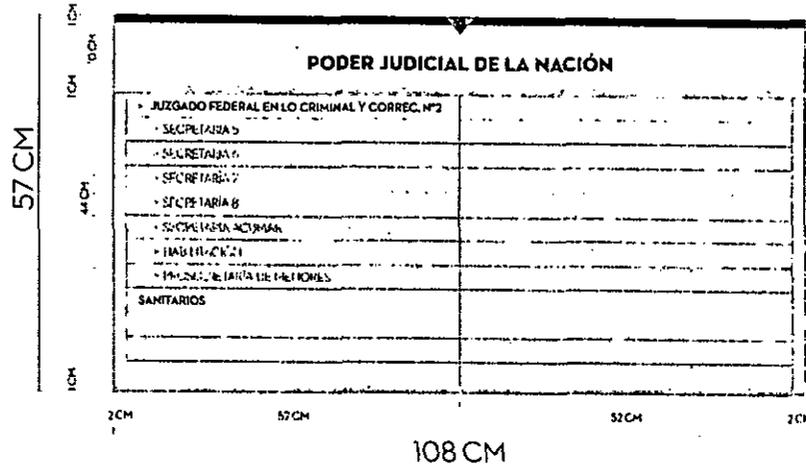
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL



267 CM

210 CM



REGLÓN 8. CARTEL LOCALIZADOR MESA DE ENTRADAS:

Materialidad: Vinilo de corte pegado sobre el taparollo de la persiana existente.

Medidas: 80 cm ancho x 12 cm alto total

Cantidad: 5

Ubicación: En cada mesa de entradas. Centrado horizontalmente en el zócalo superior, sobre la ventana de atención al público.

Diseño: Deberá respetarse el diseño institucional (junto con las curvas, colores, nombres, proporciones y medidas) de acuerdo a lo proyectado. El texto varía en cada aplicación.

Sistema de fijación: Pegado sobre el zócalo existente.

SO OFICIAL

MESA DE ENTRADAS
SECRETARÍA Nº5

REGLÓN 9. CARTEL ACCESO A OFICINAS.

Compuesto por dos partes: Base y placas negras.

Materialidad:

Base: PVC espumado forrado en vinilo simil aluminio de 4 mm impreso.

Placas negras: PVC espumado negro de 4 mm con tipografía blanca de corte.

Medidas: Base: 20x15 cm / Placas: 23x4,1 cm

Cantidad: 28

Ubicación: En primer piso, en las puertas de los despachos de Secretarios, Secretaría Privada, despacho Magistrado, Prosecretaría de Menores, Habilitación, Oficial de Justicia. En planta baja, en locales de Subintendencia y Guardia.

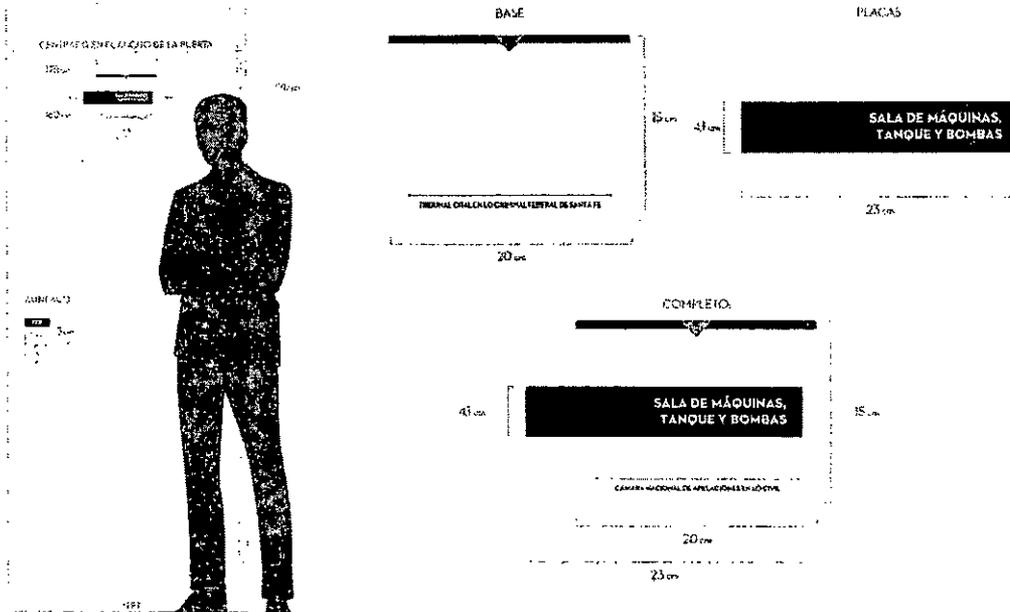
Altura: El extremo superior del cartel deberá estar a 175 cm sobre el NTP (nivel de piso terminado).

Diseño: Deberá respetarse el diseño institucional (junto con las curvas, colores,

ALF. JUAN M. CAMER
Dirección General de
Infraestructura Judicial

nombres, proporciones y medidas) de acuerdo a lo proyectado. El texto varía en cada aplicación.

Sistema de fijación: Fijado a la puerta con silicona/cinta bifaz "3M" o similar de igual o mejor calidad, de manera que no quede visible su sistema de instalación. Deberán preverse los refuerzos necesarios para evitar su caída y posible vandalismo.



REGLÓN 10. CARTEL ALUMINIO PARA LOCALES DE SERVICIO (SANITARIO HOMBRES)

GENERALIDADES

Materialidad: Aluminio anodizado satinado o alucobond de 4 mm calado.

Diseño: Deberá respetarse el diseño institucional (junto con las curvas, colores, nombres, proporciones y medidas) de acuerdo a lo proyectado.

Ubicación: En todas las puertas de baños, offices y sala de lactancia. Centrado horizontalmente respecto a la puerta. El extremo superior deberá quedar a 175 cm sobre el NTP (nivel de piso terminado).

Sistema de fijación: Pegado con silicona/cinta bifaz "3M" o similar de igual o mejor calidad, de manera que no quede visible su sistema de instalación. Deberán preverse los refuerzos necesarios para evitar su caída y posible vandalismo.

Medidas: 10x12 cm.

Cantidad: 1



[Handwritten Signature]
 ANESA CUGAT
 Departamento de Licitaciones
 Dirección de Contrataciones

ES COPIA



RENGLÓN 11. CARTEL ALUMINIO PARA LOCALES DE SERVICIO (SANITARIO MUJERES)

Deberán cumplirse las generalidades establecidas en el RENGLÓN 10.

Medidas: 10x12 cm.

Cantidad: 1



RENGLÓN 12. CARTEL ALUMINIO PARA LOCALES DE SERVICIO (SANITARIO GENERAL)

Deberán cumplirse las generalidades establecidas en el RENGLÓN 10.

Medidas: 20x12 cm.

Cantidad: 2



RENGLÓN 13. CARTEL ALUMINIO PARA LOCALES DE SERVICIO (OFFICE)

Deberán cumplirse las generalidades establecidas en el RENGLÓN 10.

Medidas: 10x12 cm.

Cantidad: 2



RENGLÓN 14. CARTEL PVC RIESGO ELÉCTRICO Y TABLERO PRINCIPAL

Materialidad: PVC de 3 mm con impresión uv. Con laminado mate y esquinas redondeadas.

Medidas: 25x7 cm.

Cantidad: 1

Ubicación: En la tapa de los tableros, centrado horizontal y verticalmente.

Diseño: Deberá respetarse el diseño institucional (junto con las curvas, nombres, colores, proporciones y medidas) de acuerdo a lo proyectado. El texto varía en cada aplicación.

Sistema de fijación: Pegado con silicona/cinta bifaz "3M" o similar de igual o mejor calidad, de manera que no quede visible su sistema de instalación. Deberán preverse los refuerzos necesarios para evitar su caída y posible vandalismo.

[Signature]
M. JUAN I. CAMPI
Dirección General de
Infraestructura Judicial

USO OFICIAL



RENGLÓN 15. CARTEL PVC PROHIBIDO FUMAR

Materialidad: PVC de 3 mm con impresión uv. Con laminado mate y esquinas redondeadas.

Medidas: 25x7 cm.

Cantidad: 8

Ubicación: La base del cartel deberá quedar a 165 cm de altura sobre el NTP (nivel de piso terminado). Cuando esté combinado con otros carteles deberá haber una separación de 1 cm entre ellos.

Diseño: Deberá respetarse el diseño institucional (junto con las curvas, colores, proporciones y medidas) de acuerdo a lo proyectado.

Sistema de fijación: Pegado con silicona/cinta bifaz "3M" o similar de igual o mejor calidad, de manera que no quede visible su sistema de instalación. Deberán preverse los refuerzos necesarios para evitar su caída y posible vandalismo.



RENGLÓN 16. CARTEL PVC SALIDA

Materialidad: PVC de 3 mm con impresión uv. Con laminado mate y esquinas redondeadas.

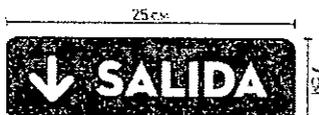
Medidas: 25x7 cm.

Cantidad: 9

Ubicación: En donde exista más de una salida y en los espacios de circulación. La base del cartel deberá quedar a 173 cm de altura sobre el NPT (nivel de piso terminado). Cuando esté combinado con otros carteles deberá haber una separación de 1 cm entre ellos.

Diseño: Deberá respetarse el diseño institucional (junto con las curvas, colores, proporciones y medidas) de acuerdo a lo proyectado.

Sistema de fijación: Adherido con silicona/cinta bifaz "3M" o similar de igual o mejor calidad, de manera que no quede visible su sistema de instalación. Deberán preverse los refuerzos necesarios para evitar su caída y posible vandalismo.



RENGLÓN 17. CARTEL PVC PRIORIDAD

Materialidad: PVC de 3 mm con impresión uv. Con laminado mate y esquinas redondeadas.

Diseño: Deberá respetarse el diseño institucional (junto con las curvas, colores, proporciones y medidas) de acuerdo a lo proyectado. Cuando esté combinado con otros carteles deberá haber una separación de 1 cm entre ellos.

Medidas: 25x7 cm.

Cantidad: 5

Ubicación: En todas las mesas de entradas.


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

ES COPIA



Sistema de fijación: Pegado con silicona/cinta bifaz "3M" o similar de igual o mejor calidad, de manera que no quede visible su sistema de instalación. Deberán preverse los refuerzos necesarios para evitar su caída y posible vandalismo.



RENGLÓN 18. CARTEL CON PLANO DE EVACUACIÓN

Materialidad: PVC espumado de 5 mm de espesor forrado en vinilo impreso laminado mate. Otra opción es con impresión uv y laminado mate. Los colores deberán estar unificados al resto de la cartelería, independientemente del sistema de impresión utilizado.

Cantidad: 3

Medidas: 50x28 cm y 50x9 cm (son dos piezas, separadas 1 cm).

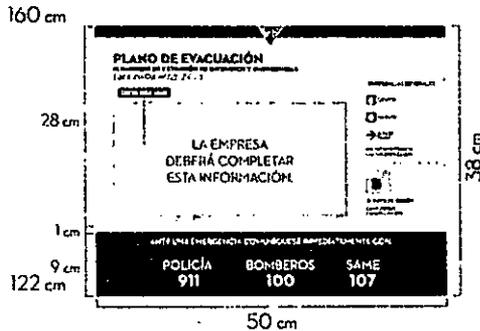
Cantidad: Sujeta a las necesidades de la ruta de evacuación (cantidad estimada: 2).

Ubicación: En los espacios comunes.

Centrado horizontalmente en la pared y a una altura de base a 122 cm sobre el NTP (nivel de piso terminado).

Diseño: Deberá respetarse el diseño institucional (junto con las curvas, colores, nombres, proporciones y medidas) de acuerdo a lo proyectado. Las plantas con sus respectivas indicaciones estarán sujetas al plan de evacuación aprobado. La empresa deberá completar con esta información la gráfica.

Sistema de fijación: Sujeto a la pared de manera que resista cualquier intento de vandalismo. Al colocarse deberá quedar oculto su sistema de instalación.



RENGLÓN 19. CARTEL PVC ESCALERA (TIPO BANDERA)

Materialidad: PVC de 3 mm con impresión uv en ambas caras. Con laminado mate y esquinas redondeadas. Plegado para ser colocado tipo "bandera".

Medidas: 16x20 cm.

Cantidad: 2

Ubicación: Pared próxima a la escalera, en planta baja y 1er piso.

Diseño: Deberá respetarse el diseño institucional (junto con las curvas, colores, proporciones y medidas) de acuerdo a lo proyectado.

El texto varía en cada aplicación.

Sistema de fijación: Pegado con silicona/cinta bifaz "3M" o similar de igual o mejor calidad, de manera que no quede visible su sistema de instalación. Deberán preverse los refuerzos necesarios para evitar su caída y posible vandalismo.

SO OFICIAL



RENLÓN 20. CARTEL PVC MESADE ENTRADA (TIPO BANDERA)

Materialidad: PVC de 3 mm con impresión uv en ambas caras. Con laminado mate y esquinas redondeadas. Plegado para ser colocado tipo "bandera".

Medidas: 16x20 cm.

Cantidad:5

Ubicación: Pared próxima a la escalera, en planta baja y 1er piso.

Diseño: Deberá respetarse el diseño institucional (junto con las curvas, colores, proporciones y medidas) de acuerdo a lo proyectado.

El texto varía en cada aplicación.

Sistema de fijación: Pegado con silicona/cinta bifaz "3M" o similar de igual o mejor calidad, de manera que no quede visible su sistema de instalación. Deberán preverse los refuerzos necesarios para evitar su caída y posible vandalismo.



RENLÓN 21. CARTEL PVC MATAFUEGOS (TIPO BANDERA)

Materialidad: PVC de 3 mm con impresión uv en ambas caras. Con laminado mate y esquinas redondeadas. Plegado para ser colocado tipo "bandera".

Medidas: 16x20 cm.

Cantidad:8

Ubicación: Donde se encuentren los matafuegos. La base del cartel deberá quedar a 175 cm de altura sobre el NTP (nivel de piso terminado).

Diseño: Deberá respetarse el diseño institucional (junto con las curvas, colores, nombres, proporciones y medidas) de acuerdo a lo proyectado. Quedará sujeto a la aprobación de este comitente. El texto varía en cada aplicación.

Sistema de fijación: Perpendicular a la pared.




VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

ES COPIA



76

Anexo I

PLANILLA DE COTIZACION

Procedimiento N°:

Dependencia Judicial: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

Nombre o Razón Social					
CUI					
Domicilio					
Teléfono y correo electrónico					
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDADES	VALOR ESTIMADO	
				\$ UNITARIO	\$ TOTAL
1	VINILO EN AVENTANAMIENTOS HACIA CIRCULACIÓN PÚBLICA. Medida: 1.80 (ancho) x 1.20 m (alto). Diseño según especificaciones técnicas.	u.	5		
2	VINILOS EN AVENTANAMIENTOS HACIA CIRCULACIÓN ESCALERA. Medida: 0.80 x 0.80 m. Diseño según especificaciones técnicas.	u.	1		
3	VINILOS EN AVENTANAMIENTOS INTERNOS EN SECRETARÍAS. Medida: 1.80 (ancho) x 1.20 m (alto). Diseño según especificaciones técnicas.	u.	1		
4	VINILOS EN TABIQUES INTERNOS SECRETARÍAS. Medida: 20.00 m (ancho total) x 1.00 m (alto). Diseño según especificaciones técnicas.	u.	1		
5	VINILO EN PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL. Medidas: 220 cm (ancho) x 360cm (alto). Diseño según especificaciones técnicas.	u.	1		
6	VINILO EN PUERTA DE ACCESO SECUNDARIA. Medidas: 150 cm (ancho) x 360cm (alto). Diseño según especificaciones técnicas.	u.	1		
7	CARTEL LOCALIZADOR GENERAL. Medidas: 108 (ancho) x 57 cm (alto). Diseño según especificaciones técnicas.	u.	1		
8	CARTEL LOCALIZADOR MESA DE ENTRADAS. Medidas: 80 cm ancho x 12 cm alto total. Diseño según especificaciones técnicas	u.	5		
9	CARTEL ACCESO A OFICINAS. Medidas Base: 20x15 cm. Medidas Placas: 23x4,1 cm. Diseño según especificaciones técnicas.	u.	28		
10	CARTEL ALUMINIO PARA LOCALES DE SERVICIO (SANITARIO HOMBRES). Medidas: 10x12 cm. Diseño según especificaciones técnicas.	u.	1		
11	CARTEL ALUMINIO PARA LOCALES DE SERVICIO (SANITARIO MUJERES) Medidas: 10x12 cm. Diseño según especificaciones técnicas.	u.	1		
12	CARTEL ALUMINIO PARA LOCALES DE SERVICIO (SANITARIO GENERAL) Medidas: 20x12 cm. Diseño según especificaciones técnicas.	u.	2		
13	CARTEL ALUMINIO PARA LOCALES DE SERVICIO (SANITARIO OFFICE) Medidas: 10x12 cm. Diseño según especificaciones técnicas.	u.	2		
14	CARTEL PVC RIESGO ELÉCTRICO Y TABLERO PRINCIPAL. Medidas: 25x7 cm. Diseño según especificaciones técnicas.	u.	1		
15	CARTEL PVC PROHIBIDO FUMAR. Medidas: 25x7 cm. Diseño según especificaciones técnicas.	u.	8		

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL



16	CARTEL PVC SALIDA. Medidas: 25x7 cm. Diseño según especificaciones técnicas.	u.	9		
17	CARTEL PVC PRIORIDAD. Medidas: 25x7 cm. Diseño según especificaciones técnicas.	u.	5		
18	CARTEL PVC CON PLANO DE EVACUACIÓN. Medidas: 50x28 cm y 50x9 cm (son dos piezas, separadas 1 cm). Diseño según especificaciones técnicas.	u.	3		
19	CARTEL PVC ESCALERA (TIPO BANDERA). Medidas: 16x20 cm. Diseño según especificaciones técnicas.	u.	2		
20	CARTEL MESA DE ENTRADAS (TIPO BANDERA). Medidas: 16x20 cm. Diseño según especificaciones técnicas.	u.	5		
21	CARTEL MATAFUEGOS (TIPO BANDERA). Medidas: 16x20 cm. Medidas: 16x20 cm. Diseño según especificaciones técnicas.	u.	8		
TOTAL					

NOTA: La adjudicación deberá realizarse en forma íntegra por todos los renglones.

FIRMA:

ACLARACION:

FECHA:


VANEŠA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

ES COPIA


Arg. JUAN I. CAMPI
DIRECCION GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA JUDICIAL